



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA, CELEBRADA EL 2 DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

En Cabezón de Pisuerga, siendo las 19,00 horas del día 2 de marzo de 2016, se reúne la sesión plenaria, en primera convocatoria, asistiendo a la misma las siguientes personas:

Miembros de la Corporación	Grupo Político	Asistencia
D. Arturo Fernández Pérez	CsM	SI
D. José Luis López Estébanez	CsM	SI
D ^a María de los Milagros Soto Villate	CsM	SI
D. Luis Ángel Fernández Bayón	P.S.O.E.	SI
D. Pedro Pablo Santamaría Sáez	P.S.O.E.	SI
D ^a María del Carmen Caballero Valdeón	P.S.O.E.	SI
D. Víctor Manuel Coloma Pesquera	P.P.	SI
D ^a Susana Calvo García	P.P.	SI
D ^a Sonia Rancho Centeno	P.P.	NO
D. Angel Sancho García	P.P.	SI
D. Rubén Pérez Rodríguez	P.P.	SI

SECRETARIA

SORAYA HERNANDEZ AGUADO

Estando presente el quórum necesario, presidida por el Sr. Alcalde- Presidente y asistida por la Sra. Secretaria – Interventora propia de la corporación, se declara válidamente constituida la sesión:

1.- COMPARECENCIA DEL SR. ALCALDE PARA QUE EXPLIQUE LOS MOTIVOS QUE HAN LLEVADO AL EQUIPO DE GOBIERNO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N°20BIS/2015 DE 9 DE OCTUBRE Y LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N°21/2015 DE 21 DE OCTUBRE, AL TRATARSE DE RECURSOS AFECTADOS DEL PRESUPUESTO DE 2015, APROBADAS LAS INVERSIONES POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA Y AUTORIZADAS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID.

El Sr. alcalde inicia la sesión explicando los motivos de la celebración de esta sesión en los siguientes términos:

“Buenas tardes:

Nos encontramos aquí para la celebración de un pleno extraordinario convocado por el grupo municipal Popular.



Según el Reglamento Orgánico aprobado por ustedes, en su artículo N° 67 dice: “ *La solicitud de celebración de sesión extraordinaria del Pleno habrá de hacerse por escrito dirigido al Presidente en el que habrán de proponerse los asuntos concretos que deban someterse a deliberación y votación, expresando sucintamente las razones que motiven la solicitud.* ”

Hace referencia a que en estos plenos, sean tratados asuntos que deban someterse a deliberación y votación, (este no es el caso) las comparecencias tienen que tramitarse previa solicitud, en plenos ordinarios. Aún así en aras de la transparencia que queremos transmitir, tramitamos la convocatoria para exponérselo a la Junta de portavoces.

Esta comparecencia solicita una aclaración sobre la utilización de Planes Provinciales, presupuestados en 2.015 y destinados a una obra que en ningún caso y en la fase que se encuentra, ni tan siquiera se iniciaría repito iniciaría ni en 2.015 ni en 2.016.

En la Junta de Portavoces se expuso por parte del Grupo Municipal de CsM que la solicitud de la convocatoria del Pleno no se atenía al Reglamento Orgánico, que se ofrecía cualquier otro medio para dar las explicaciones oportunas, a nivel de notificación, página web o pleno ordinario, además de realizar un coste innecesario por la convocatoria del mismo. Se informó que por parte del Grupo Municipal Socialista ya había sido formulada la misma pregunta en el pleno ordinario del día 19 de Enero del 2016, que será contestada como es nuestra obligación en el próximo pleno ordinario.

Después de lo expuesto y al no participar del mismo criterio los otros dos grupos municipales, se aprobó la convocatoria.”

Seguidamente el Sr. portavoz del grupo municipal popular procede a exponer y justificar la solicitud de este pleno extraordinario, , para ello hace referencia a las modificaciones presupuestarias 20 bis y 21 de importe 10.400€ y 40.823,07€ , referentes al centro Cívico multifuncional financiado en parte con planes provinciales. Indicando que la modificación de los planes provinciales debe ser aprobada por el Pleno del Ayuntamiento y por el Presidente de la Diputación .Por ello considera que se han tomado decisiones fuera del ámbito competencial correspondiente.

El Sr. alcalde informa que han tenido reuniones con Diputación que les han indicado de la inviabilidad de la obra tal y como está actualmente diseñada. Así ante la necesidad de llevar a cabo otros gastos se ha dispuesto de recursos propios del municipio nunca de planes provinciales. De modo que el centro multifuncional se va a realizar pero no como el teatro que estaba previsto

A continuación el teniente de alcalde procede a explicar dichas modificaciones de crédito, destacando que se trata de recursos propios referentes a la 2ª fase del centro multifuncional, cuyo proyecto aun no está aprobado por Diputación de Valladolid. Así mismo informa que ya se han mantenido conversaciones con la Diputación provincial , con el visto bueno de esta para modificar el proyecto y mantener los planes provinciales.

El Sr. portavoz del grupo socialista indica que en el pleno de 19 de enero pregunto si esta modificación afectaba a recursos propios.

El Sr. portavoz del grupo municipal popular considera que se trata de un acto nulo de pleno derecho, así mismo indican que ambas modificación es la 20 y la 20bis son de la misma fecha. De modo que solicitaran la nulidad de estas modificación ante la posibilidad de la pérdida de la subvención de la Diputación .

Toma la palabra el Sr. Concejal de hacienda asegurando que esta hablado con Diputación quien les ha garantizado que no se perderán los planes provinciales si actúan de este modo.



Ayuntamiento de CABEZÓN DE PISUERGA.

El Sr. alcalde procede a exponer una serie de ilegalidades e irregularidades que ha cometido en su legislatura, añadiendo que se han hecho a sabiendas de que estaba incurriendo en ellas, siendo las siguientes:

El coste que va a suponer la recuperación de la ribera por las actuaciones realizadas superara los 20.000euros

La política autorización para la construcción del frontón

Actuaciones sin autorización en el Monasterio de Santa María de Palazuelos

La concesión a un particular par la explotación de la "tirolina" haciendo incluso caminos en la ladera de la montaña sin autorización

Sanción por la actuaciones en el monolito de 1.500€ sin posibilidad de recurso

Se tiene conocimiento de otra denuncia por la actuación en la entrada del cementerio

Otra por la intervención en los terrenos protegidos arqueológicamente de la Fuente del Cristo

Facturas con presunta falsedad documental y otra que esta denuncia a la Hacienda Publica

Así como eludir la responsabilidad en su legislatura

Por último el Sr. Pedro Pablo Santamaría, indica que la modificación de los proyectos incluidos en Plenos provinciales debe pasar por la Comisión de Cooperación de la Diputación de Valladolid, y esto no se ha producido

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Señor Alcalde levanta la sesión a las 19:50 horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe y levanto la presente acta, que certifico.

Vº Bº EL ALCALDE

Fdo. Arturo Fernández Pérez



LA SECRETARIA- INTERVENTORA

Fdo. Soraya Hernández Aguado